



EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVÉS DEL SEÑOR
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la sociedad **LENGUAJE URBANO S. A.**, con Nit No. 830031092-1 por intermedio del señor **JUAN PABLO ARBELAEZ LUNA**, identificado con C.C. No. 93.365.108 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la **DIRECCION GENERAL MARITIMA** que se le otorgue una **CONCESIÓN CON EL FIN DE REALIZAR UN PROYECTO DENOMINADO LANTIA – MARINA BAY**, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C – Bolívar, en la costa sur-oriental de la isla de Barú a 2.5 kilómetros de la zona urbana de la isla, específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de Área Solicitada: 710027,21 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Bogota			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	825975,9397	1613794,286	75° 39' 54,910" W	10° 8' 32,530" N
2	826738,6437	1613071,339	75° 39' 29,750" W	10° 8' 9,130" N
3	827251,9203	1613285,234	75° 39' 12,930" W	10° 8' 16,170" N
4	826416,39	1614312,814	75° 39' 40,530" W	10° 8' 49,470" N

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.

Capitán de Fragata **GERMÁN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Subdirector de Desarrollo Marítimo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 16 de diciembre de 2015, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy 29 de enero de 2016, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales